



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**ALCALÁ DE HENARES**

LICENCIAS

Don Fernando Martín Quevedo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de piedra artificial sito en la calle San Félix de Alcalá, número 20.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 1 de julio de 2002, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcalá de Henares, a 30 de noviembre de 2011.—El concejal-delegado de Comercio, Industria, Consumo, Empleo, Formación, Nuevas Tecnologías, Eficiencia y Costes (EFYCO) y Calidad, Javier Bello Nieto.

(02/10.866/11)